



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 02 JUN 2011

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 026/11 s/Programa de Capacitación para el Personal No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en el Artículo 1° del citado acto resolutivo.

Que es oportuno rectificar los términos de dicho Artículo para subsanar el error.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Mayo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución "C.S." N° 026/11 de la siguiente forma:

- donde dice: "Nota S.A. N° 091/10" debe decir: "Nota S.A. N° 124/10".

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°064/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARÍA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE